



7520630



2227
-6 NOV

2

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA ANONIMA " WATSON BUSINESS MACHINES
COMPANY DEL ECUADOR " - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a cator-
ce de Noviembre de mil novecientos treinta i ocho, ante mí, Juan -
de Dios Morales Arauco, Notario Público de este Cantón i testigos
infrascritos, compareció el señor doctor don Humberto Ugolotti Dan-
say, ciudadano peruano i Abogado, a nombre i representación de la
Compañía Anónima " Watson Business Machines Company del Ecuador ",
en su carácter de Secretario interino de dicha Compañía i debida-
mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de fecha tres del presente, que se agrega en copia al Registro
en legitimación de su personería; dicho otorgante mayor de edad, -
casado, vecino de esta ciudad i con la capacidad civil necesaria.
Bien instruído en el objeto i resultados de esta escritura de re-
forma de estatutos de la prenombrada compañía, que a celebrarla -
procede con entera libertad; doi fé de conocerlo i para que se otor-
gue, me presentó la minuta i su nombramiento de Secretario interi-
no del tenor siguiente: " Señor Notario:- Sírvase usted extender
en su Registro de escrituras públicas, una de reforma de Estatutos,
en los términos siguientes: Por escritura pública, autorizada por
usted mismo, el trece de Agosto de mil novecientos treinta i siete,
se constituyó i organizó la Compañía Anónima Watson Business Ma-
chines Company del Ecuador. Por acuerdo de Junta General de Accio-
nistas, de fecha tres del mes en curso, se autorizó la siguiente -
reforma de los Estatutos.- Cláusula única.- El capital de la Compa-
ñía es de sesentisiete mil quinientos sures, moneda ecuatoriana
de curso legal, que está representado por cien acciones de un va-
lor de seiscientos setenticinco sures cada una. Queda modificado
en esta forma, el artículo cuarto de los Estatutos.- Usted, señor
Notario, agregará las demás cláusulas de Ley, el acta de Junta Ge-
neral de Accionistas que, para el efecto, en copia acompaño i el -

1 nombramiento de Secretario interino de la Compañía, que también
2 acompaño i que se servirá devolverlo.- Guayaquil, catorce de Nov
3 bre de mil novecientos treinta i ocho.- Humberto Ugolotti Dansay
4 Watson Business Machines Co. del Ecuador.- Apartado cuatrocientos
5 dos.-Guayaquil - Ecuador.- Guayaquil, veintinueve de Junio de mil
6 novecientos treinta i ocho.- Señor doctor don Humberto Ugolotti
7 Dansay.- Ciudad. Q Muy señor mío: Me es grato informar a usted que e
8 Directorio de la Watson Business Machines Company del Ecuador, e
9 sesión de hoy, ha elegido a usted para el cargo de Secretario de
10 Compañía, interinamente i mientras dure la licencia que se me ha
11 concedido como titular.- Particular que pongo en su conocimiento
12 para los fines legales.- De usted atto. i S. S.- Watson Business
13 Machines Co. del Ecuador.- Paul Thur de Koos.- Secretario.- Es c
14 pia de sus originales, habiendo devuelto el documento habilitant
15 inserto.- El otorgante señor doctor don Humberto Ugolotti Dansay
16 ratifica la minuta inserta, que queda elevada a instrumento públ
17 co, para que surta sus efectos legales. Leída por mí el Notario
18 ta escritura en alta voz, de principio a fin al otorgante, en pr
19 sencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad é idos
20 señores Marcos Antonio Santana Vaca, Juan Murillo Pérez i Washin
21 ton Rosillo, a quienes doi fé de conocerles, dicho otorgante la
22 aprueba i suscribe en unidad de acto, con los mismos testigos i
23 migo. Doi fé.- (firmado).- Humberto Ugolotti Dansay.- Marcos
24 Santana V.- J. Murillo Pérez.- Washington Rosillo.- Juan de D.
25 rales A.- C O P I A.- Junta General Extraordinaria de Accionist
26 Acta de conversión del Capital Social i reforma de los Estatuto
27 Sesión del día tres de Noviembre de mil novecientos treinta i o
28 En Guayaquil, a tres de Noviembre de mil novecientos treintioch
29 siendo las ocho de la mañana, por convocatoria hecha por el señ
30 Carlos A. Vidal, Presidente de la Compañía, con el objeto expre
31 de convertir el Capital de la Compañía de dólares a sucres, se
32 reunieron, en Junta General Extraordinaria, los accionistas se



JUNIO DE 1934

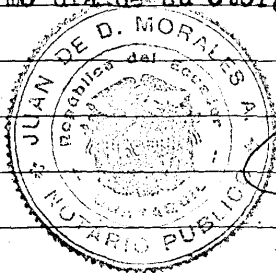
13662



1 res Carlos A. Vidal, por su propio derecho i en representación de
2 la International Business Machines Company of Delaware, los doc-
3 tores Antonio Parra Velasco i Humberto Ugolotti Dangay i Pablo Thur-
4 de Koos.- Encontrándose representado por los concurrentes la tota-
5 lidad del capital social, se instaló la sesión bajo la presidencia
6 del señor Vidal, actuando de Secretario el infrascrito Secretario
7 interino del Directorio por licencia del titular.- Se leyó i apro-
8 bó, sin modificaciones, el acta de la sesión anterior del primero
9 del mes en curso. La Junta, teniendo en cuenta que el nuevo Direc-
10 torio, no se había reunido aún, acordó que continuaran ejerciendo
11 sus cargos el Presidente i Secretario interino, hasta que fueran
12 reemplazados. Luego, el Presidente expresó la conveniencia de con-
13 vertir a sures, moneda nacional, el capital social de la Compañía,
14 que es de cinco mil dólares. Que la conversión debería hacerse al
15 tipo de Trece sures cincuenta por dollar, que era el cambio en el
16 mes de Octubre del año pasado fecha en que, la Compañía comenzó a
17 convertir su capital a moneda nacional. Que, en consecuencia, el
18 capital de la Compañía debía estimarse en la cantidad de sesenti-
19 siete mil quinientos sures, o sea el equivalente de los cinco mil
20 dólares al tipo de cambio indicado. La Junta, a mérito de las ra-
21 zones expuestas por el Presidente de la Compañía, acordó hacer la
22 conversión referida, autorizando la reforma de los Estatutos, en
23 su artículo cuarto, en el sentido de que el Capital de la Compañía
24 es de sesentisiete mil quinientos sures, representado por cien ac-
25 ciones de seiscientos setenticinco sures cada una. Igualmente, la
26 Junta aprobó, que, en vista de estar emitidas las acciones el do-
27 lar, se imprima en el reverso de las mismas la siguiente disposi-
28 ción:- " El valor de esta acción es de seiscientos setenticinco su-
29 res, moneda ecuatoriana, a mérito de la conversión del capital so-
30 cial autorizado i efectuado por la Junta General Extraordinaria,
31 de Accionistas, reunida en Guayaquil, el tres de Noviembre de mil
32 novecientos treintiocho ". - La Junta acordó que el Presidente de

1 la Compañía, autorice, con su firma i rúbrica, puesta en cada a
 2 ción, la cláusula anterior. La Junta de Accionistas, consideran
 3 que el Presidente, señor Vidal, tiene que ausentarse, autorizó
 4 interviniera en la suscripción de la escritura pública de esta
 5 forma de los Estatutos i en los demás trámites legales del caso,
 6 el Secretario interino, doctor Humberto Ugoletti Dansay. No habi
 7 do nada mas que tratar, se levantó la sesión, disponiéndose a
 8 lican los acuerdos tomados sin necesidad de la aprobación del a
 9 firmando los concurrentes con el infrascrito Secretario.- (f)
 10 A. Vidal.- (f) A. Parra V.- (f) Pablo Thur de Koos.- (f) H
 11 erto. Ugoletti Dansay.- Humberto Ugoletti Dansay,- Secretario ".
 12 Enmendado.- me-acompañó-reforma-se.- Vale.- 2

13
 14 Se otorgó ante mí; en fé de ello i en dos fojas útiles,
 15 confiero este primer testimonio que sello, signo i firmo en el
 16 mo día de su otorgamiento.-



17
 18
 19
 20
 21
 22 Por mandato judicial, queda inscrita esta escritura, de f. 1
 23 a 1981 N.º 548 del Registro Mercantil; y anotada bajo
 24 N.º 2499 del Repertorio; archivándose el Certificado del
 25 gistro.- Guayaquil, a veintinueve de noviembre de mil no
 26 cientos treinta y ocho.- El Registrador de la Propiedad
 27 Eduardo Zamora

28
 29 Certifico: que de conformidad con el ar
 30 225 del Código de Comercio, se ha depor
 31 do en esta oficina para su archivo el
 32 quinto testimonio de esta escritura. Fe

cks
 8.90



ÓN DE JUNIO DE 1934

17628767

-2 NOV

6

1 quil noviembre ventuno de mil nove
2 cientos sesenta y siete El Registrador de la P.
3 piedad, Eduardo J. J. J.
4 *[Signature]*
5 *[Signature]*

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Sr. JUAN DE DIOS MORALES A.

Notaría

Despacho: Palacio Municipal

Calle "Pichincha" y Avenida "10 de Agosto"

(Entresuelo)

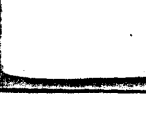
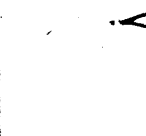
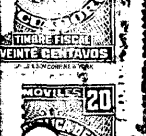
Teléfonos: C. 2-9-4 y 9-0-3 P.

Guayaquil - Ecuador S. A.

REED - GUAYAQUIL



16 DE JUNIO DE 1934
7184980



16 Nov

27

Señor Juez Provincial

Humberto U. Lolotti Dansay, Secretario de la Compañía A.
nónima Mercantil "Watson Business Machines Company del Ecuador" a Ud.

atentamente digo:

que acompaño el primero y segundo testimonio de la es-
critura pública que contiene la reforma de los Estatutos de la Com-
pañía en referencia.

Debiendo esta modificación de los Estatutos registrarse
y publicarse a tenor de lo establecido en el artículo 341 del Código

A) Prestar su aprobación a esta reforma;
de Comercio, solicito del juzgado: B) mandar archivar en el Registro

Mercantil uno de los testimonios que acompaño; C) ordenar que se re-
gis-

ren y publiquen íntegramente los documentos contenidos en la escritu-
ra pública a que me refiero; D) disponer que el secretario de su respo-

sabilidad fije, y mantenga fijamente, un extracto de cada documento registra-

do con el número de orden y fecha.

Practicadas estas diligencias, ruego al juzgado ordenar

se me devuelva el primer testimonio con las certificaciones y anota-
ciones respectivas.

Señalo domicilio en mi Estudio C. Ballén 323.

Entre líneas: A) prestar su aprobación a esta reforma. Va-

le.-

Humberto U. Lolotti Dansay

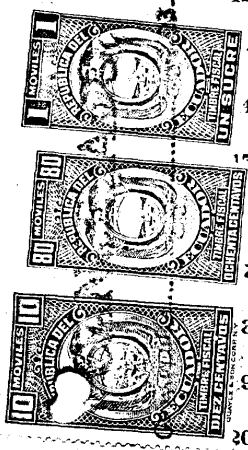
Presentada con una copia, a los nueve de la
mañana. Guayaquil, Noviembre Dieciséis de
1938.

Tgo. H. H. H.

Tgo. U. Lolotti Dansay

Guayaquil, Noviembre 17 de 1938, las 10 de la mañana.
Señor Juez Provincial: Se reforma de los estatutos de la Compañía
Anónima Mercantil "Watson Business Machines
Company del Ecuador", constante en la escritura

1 publicas obradas el catorce del presente mes
2 Morales Franco, se ha efectuado con observancia
3 de las disposiciones legales: En consecuencia, de
4 conformidad con lo dispuesto en los artículos 20
5 341, 28 y 31 del Código de Comercio, el Juzgado
6 aprueba la referida reforma de estatutos, orde-
7 nando lo siguiente: que el Registrador de la
8 Propiedad de este cantón inscriba en el Registro
9 ^{esta providencia y} el monto de aquella escritura, debiendo archivar
10 en su despacho el segundo testimonio de ella
11 que se publiquen íntegramente en uno de los
12 diarios de la ciudad, el escrito precedente, la
13 aludida reforma de estatutos que consta
14 de la escritura pública ya mencionada, el
15 certificado de inscripción y esta providencia.
16 Que el notario remita la segunda copia
17 como ya se le ha indicado, al Registrador de la
18 Propiedad; que fije y mantenga fijamente en
19 la sala de despacho del Juzgado, por seis me-
20 ses, con su número de orden y fecha, en este
21 to del documento registrado, sentando firmamen-
22 te el mismo secretario, el extracto, en el libro
23 respectivo; y que hecho todo esto, se destruya
24 lo original al peticionario, con las certifica-
25 ciones respectivas. Se declara legitimada la firmen-
26 cia del doctor Humberto Hjalte D'aroy, en
27 virtud de los documentos insertos en aquella
28 escritura, y notifíquese en el lugar que indica
29 este libro: el catorce del presente mes. - esta providen-
30 cia y. - J. L. Flor



[Handwritten signature]

1 veyó y firmó el auto anterior el señor doctor Francisco Alberto Blum
 2 Flor, Juez tercero Provincial del Guayas. Guayaquil, noviembre die-
 3 cisisete de mil novecientos reintiocho, las diez de la mañana.

Molina Gauschi

En Guayaquil, a diecisiete de noviembre de mil novecientos reintio-
 cho, a las tres de la tarde, notifiqué el auto anterior al señor E-
 duardo Garcia, Registrador de la Propiedad del Canton, en persona, im-
 puesto firmó. Certifico.

Garcia *Molina Gauschi*

13 ~~Quinto inserto el auto anterior, de fs. 1949 a 1980. N° 544,~~
 14 ~~del Registro Mercantil; y anotado bajo el N° 2.494 del~~
 15 ~~Registro; archivándose el certificado de registro. Guayaquil,~~
 16 ~~a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.~~
 17 ~~El Registrador de la Propiedad Eduardo Garcia~~

20 Certifico: que la Reforma de Estatutos de la Compañía
 21 Anónima "Watson Business Machines Company del Ecua-
 22 dor", y mas diligencias anteriores, las publiqué in-
 23 tegramente, de orden del Señor Juez Tercero Provincial
 24 del Guayas, en el diario "El Telegrafo", edición núme-
 25 ro 19.330, de fecha veinte y seis de Noviembre del pre-
 26 sente año.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1938

El Secretario. *Molina Gauschi*

31 Certifico: que de orden del Señor Juez Tercero Pro-
 32

1 rincipal del Guayas, formulé en el libro correspon-
 2 diente y bajo el número 43, el extracto de las de-
 3 formas de Estatutos, a que se refiere la diligencia
 4 precedente.-

Guayaquil, Noviembre 28 de 1938

El Secretario. Luis C. Sanguinetti

9
 10 Certificado: que en esta fecha se encuentra en la Sala del
 11 despacho del Juzgado con el número 43, una co-
 12 pia del extracto a que se refiere el certificado
 13 que antecede, para que allí se mantenga por seis
 14 meses.-

Guayaquil, Noviembre 28 de 1938.
 El Secretario. Luis C. Sanguinetti

